INFORME DE LIMITACIÓN DEL PROCESO A MIPYMES
PROCESO DE SUBASTA INVERSA No. 25001180 H3 de 2025

En el Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. **25001180 H3 de 2025**, que tiene por objeto: ***"REALIZAR EL BLINDAJE A (2) DOS VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA TOYOTA PRADO TXL- 2.8 ASIGNADOS AL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL -AERONAUTICA CIVIL"***, se deja constancia que, dentro del término establecido en el aviso de convocatoria y en el cronograma definido a través del SECOP II; es decir hasta el día 17 de septiembre de 2025, fue allegada por parte de dos (02) empresas, la solicitud de limitación del proceso a Mipymes, por lo cual se hace necesario realizar un estudio sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en Decreto 1082 de 2015, de la siguiente manera:

"(…)

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

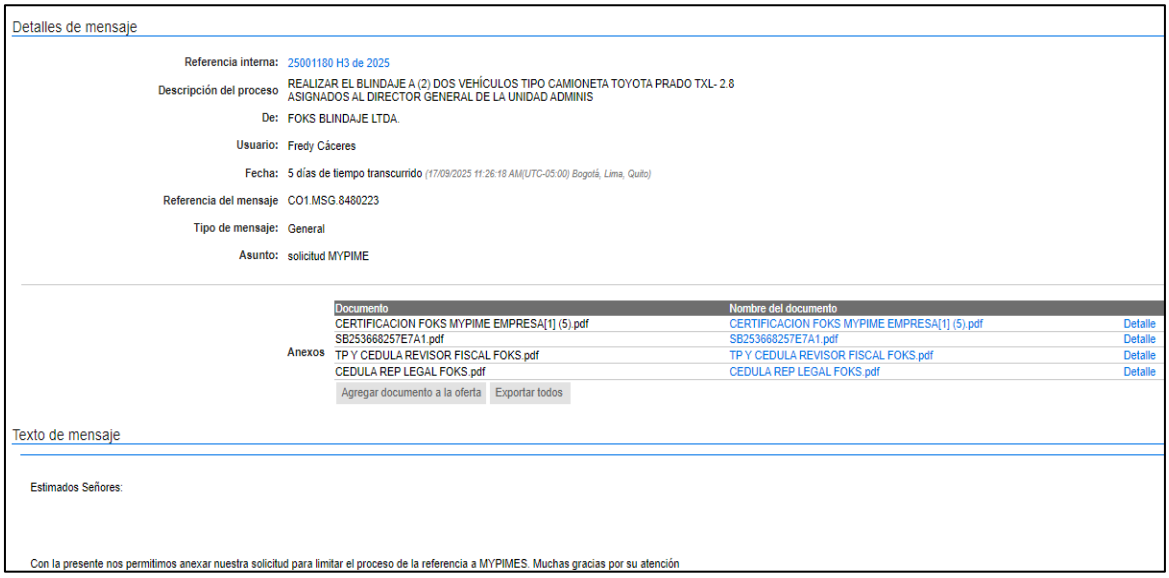
***PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

(…)

I) SOLICITUDES DE LIMITACIÓN:

A continuación, se deja constancia de las solicitudes allegadas a través del SECOP II.

- **FOKS BLINDAJE LTDA.**



Detalles de mensaje

Referencia interna:	25001180 H3 de 2025
Descripción del proceso	REALIZAR EL BLINDAJE A (2) DOS VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA TOYOTA PRADO TXL- 2.8 ASIGNADOS AL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINIS
De:	FOKS BLINDAJE LTDA.
Usuario:	Fredy Cáceres
Fecha:	5 días de tiempo transcurrido (17/09/2025 11:26:18 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.8480223
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	solicitud MYPIME

Anexos

Documento	Nombre del documento	
CERTIFICACION FOKS MYPIME EMPRESA[1] (5).pdf	CERTIFICACION FOKS MYPIME EMPRESA[1] (5).pdf	Detalle
SB253668257E7A1.pdf	SB253668257E7A1.pdf	Detalle
TP Y CEDULA REVISOR FISCAL FOKS.pdf	TP Y CEDULA REVISOR FISCAL FOKS.pdf	Detalle
CEDULA REP LEGAL FOKS.pdf	CEDULA REP LEGAL FOKS.pdf	Detalle

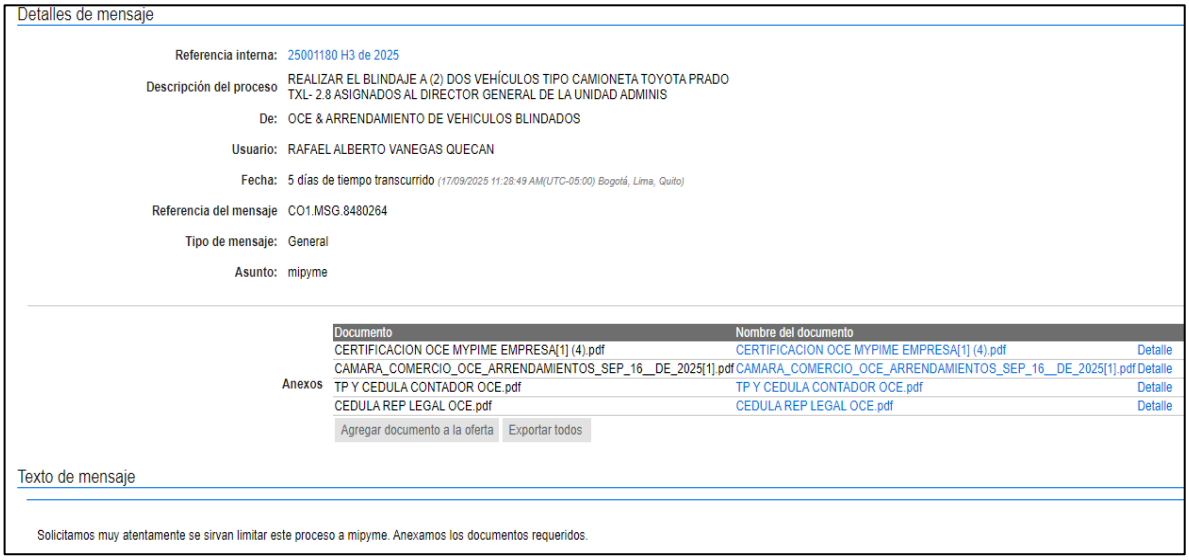
Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Estimados Señores:

Con la presente nos permitimos anexar nuestra solicitud para limitar el proceso de la referencia a MYPIMES. Muchas gracias por su atención

- **OCE & ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS BLINDADOS**



Detalles de mensaje

Referencia interna: 25001180 H3 de 2025
Descripción del proceso: REALIZAR EL BLINDAJE A (2) DOS VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA TOYOTA PRADO TXL- 2.8 ASIGNADOS AL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINIS
De: OCE & ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS BLINDADOS
Usuario: RAFAEL ALBERTO VANEGAS QUECAN
Fecha: 5 días de tiempo transcurrido (17/09/2025 11:28:49 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.8480264
Tipo de mensaje: General
Asunto: mipyme

Anexos

Documento	Nombre del documento	
CERTIFICACION OCE MYPIME EMPRESA[1] (4).pdf	CERTIFICACION OCE MYPIME EMPRESA[1] (4).pdf	Detalle
CAMARA_COMERCIO_OCE_ARRENDAMIENTOS_SEP_16__DE_2025[1].pdf	CAMARA_COMERCIO_OCE_ARRENDAMIENTOS_SEP_16__DE_2025[1].pdf	Detalle
TP Y CEDULA CONTADOR OCE.pdf	TP Y CEDULA CONTADOR OCE.pdf	Detalle
CEDULA REP LEGAL OCE.pdf	CEDULA REP LEGAL OCE.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Solicitamos muy atentamente se sirvan limitar este proceso a mipyme. Anexamos los documentos requeridos.

II) REVISIÓN DE DOCUMENTOS ALLEGADOS PARA LIMITACIÓN DE MIPYMES:

Se efectúa revisión del cumplimiento de los requisitos, de conformidad con lo descrito a continuación:

INTERESADO	**FOKS BLINDAJE LTDA.**		**OCE & ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS BLINDADOS**	
REQUISITO	**DESCRIPCIÓN**	**CONCEPTO**	**DESCRIPCIÓN**	**CONCEPTO**
SOLICITUD LIMITACIÓN - CERTIFICADO TAMAÑO EMPRESARIAL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR O REVISOR FISCAL (SI ESTÁN OBLIGADOS A TENERLO)	Allega solicitud suscrita por FREDY OSWALDO CACEREZ Representante Legal y EDGAR TITO DIAZ MORALES, en calidad de Revisor Fiscal.	**CUMPLE**	Allega solicitud suscrita por NELLY CAROLINA GARZON Representante legal y JOHANA LISET TORRES BARON en calidad de Contadora.	**CUMPLE**
TAMAÑO EMPRESARIAL	MEDIANA	**CUMPLE**	MICROEMPRESA	**CUMPLE**
OBJETO SOCIAL (**artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme**). Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	El objeto de encuentra relacionado con el proceso contractual	**CUMPLE**	El objeto de encuentra relacionado con el proceso contractual	**CUMPLE**
TIEMPO DE CONSTITUCIÓN	15 de febrero de 2019 **Inscripción:** 4 de marzo de 2019	**CUMPLE**	10 de mayo de 2007 **Inscripción:** 18 de mayo de 2007	**CUMPLE**
Registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días	27 de agosto de 2025	**CUMPLE**	16 de septiembre de 2025	**CUMPLE**

INTERESADO	FOKS BLINDAJE LTDA.		OCE & ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS BLINDADOS	
REQUISITO	**DESCRIPCIÓN**	**CONCEPTO**	**DESCRIPCIÓN**	**CONCEPTO**
calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación				
DOCUMENTOS DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL	Aporta	**CUMPLE**	Aporta	**CUMPLE**
CONCEPTO FINAL	**CUMPLE**		**CUMPLE**	

III) CONCLUSIÓN.

Una vez validados los documentos aportados por las empresas: FOKS BLINDAJE LTDA. y OCE & ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS BLINDADOS para limitar la participación en el presente proceso de selección a las MIPYMES, se ha determinado que dichos documentos cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, por lo cual se informa que este proceso de selección **se limitará exclusivamente a MIPYMES**, en consecuencia solo podrá aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Cordialmente,

LEIDY JOHANA CORTES BERNAL
Coordinadora del Grupo Procesos Precontractuales

Elaboró: Betsy Carolina Lozano Duarte - Grupo Procesos Precontractuales
Revisó: Pedro Antonio Genes Salazar - Asesor Dirección Administrativa